

Dra. Q
17-08-2017

Concejo de Girardota
¡Al Servicio de la Comunidad!

Concejo de Girardota
¡Al Servicio de la Comunidad!

RESOLUCIÓN 038
(Agosto 17 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN UNOS HONORARIOS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a los artículos 65 y 66 de la ley 136 de 1994, los Concejales tienen derecho al pago de honorarios por asistencia comprobada a las sesiones.
- b. Que la Mesa Directiva tiene la competencia a través de resolución para reconocer dichos honorarios.
- c. Que para el presente año, el pago por cada sesión para cada Concejal y atendiendo su categoría tiene un valor de \$227.660

Que en dicho período ordinario el Concejo sesionó los días 1, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14 y 16 de Agosto de 2017.

NOMBRES Y APELLIDOS	NRO SESIONES	V.SESIÓN	V.TOTAL
SR.JULIE BOHORQUEZ BOHORQUEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR. LUIS MIGUEL CORREA GONZALEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.MARTIN ALONSO BUSTAMANTE GOMEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.ALBA NELLY CAÑAVERAL LÓPEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.REINALDO ZAPATA SANCHEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.JUAN DAVID BUSTAMANTE B.	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.ROBINSON HERNANDEZ DUQUE	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.ARMANDO GAVIRIA CADAVID	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.SERGIO ANDRÉS ORLAS JIMENEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.LUZ MARY SANCHEZ ALZATE	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.DIEGO ANDRES CATAÑO PEÑA	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.LUIS IGNACIO ALZATE GÓMEZ	10	\$227.660	\$2.276.600
SR.MARIA CECILIA VALENCIA ROJAS	10	\$227.660	\$2.276.600

TOTAL -----\$ 29.595.800

Carrera 15 #6 -35 Girardota – Antioquia / Teléfono 4052500 – 4054200 ext 135

Instagram: @concejogirardota Twitter: @cjogirardota

Facebook: Concejo Girardota

Concejo de Girardota

¡Al Servicio de la Comunidad!



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como en efecto lo hace, a los señores concejales por cada sesión en la que participen según las actas respectivas la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$227.660).

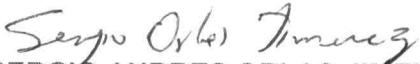
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un gasto global por la suma de VEINTE NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$29.595.800). equivalentes a las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

ARTICULO TERCERO: Impútese la anterior suma al rubro presupuestal honorarios de los Concejales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la gaceta del Concejo para los efectos establecidos en la ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardota a los 16 días del mes de Agosto de 2017.


SERGIO ANDRES ORLAS JIMENEZ
PRESIDENTE


JULIE BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
VICEPRESIDENTE PRIMERA


JUAN DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO


YANIA I. CASTRILLÓN GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL